

1787-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con veintisiete minutos del dieciseis de junio de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido Liberación Nacional en los distritos del cantón Liberia, de la provincia de Guanacaste.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (*Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024*), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal de Elecciones Internas y los estudios de rigor realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Liberación Nacional (*en adelante PLN*) celebró el día seis de abril del año dos mil veinticinco, las asambleas distritales del cantón de Liberia, de la provincia de Guanacaste, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para sesionar válidamente, designando los Comités Ejecutivos Distritales, las fiscalías y las delegaciones territoriales (*propietarias y adicionales*), así como los representantes de los “*Movimientos de Mujeres, Juventud, Cooperativo y Trabajadores*”.

Las estructuras designadas por el partido de cita quedaron integradas de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTON LIBERIA

SECRETARÍA O MOVIMIENTO

Cédula	Nombre	Puesto
203160548	ILSE AIDA ARAYA PINEDA	MUJERES PROPIETARIO
504440977	JORGE ENRIQUE GATGENS MALESPIN	JUVENTUD PROPIETARIO
600840343	GRACE VIALES VARGAS	COOPERATIVO PROPIETARIO
501620609	LUIS GERARDO COREA MARTINEZ	TRABAJADORES PROPIETARIO

DISTRITO LIBERIA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603750671	JOSE JAVIER CALVO DARCIA	PRESIDENTE PROPIETARIO
503760052	OLMA SUZETTE CASTAÑEDA HERNANDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
503400560	MILTON RODRIGUEZ DIAZ	TESORERO PROPIETARIO
110600238	JULIA MARIA LI MONTERO	PRESIDENTE SUPLENTE
108990104	CHARLES SANCHEZ FAJARDO	SECRETARIO SUPLENTE
503760783	LADY MARGARITA VARGAS BUSTOS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
502890041	LYDIA MARIA BADILLA SEGURA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
108990104	CHARLES SANCHEZ FAJARDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
603750671	JOSE JAVIER CALVO DARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
110600238	JULIA MARIA LI MONTERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
108090465	MANRIQUE VICTOR SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503760052	OLMA SUZETTE CASTAÑEDA HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
103240190	AIDA MARIA MONTIEL HECTOR	ADICIONAL PROPIETARIO
502540426	ELENA MARIA SOTELA SALAS	ADICIONAL PROPIETARIO
502760242	JOHNNY MATAMOROS CAMACHO	ADICIONAL PROPIETARIO
503760783	LADY MARGARITA VARGAS BUSTOS	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO CAÑAS DULCES**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
504070094	MERLIN CRISTINA DE LA O MORALES	PRESIDENTE PROPIETARIO
110440862	GERARDO ASDRUBAL OCAMPO FERNANDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
502640669	YORLENY RAMOS JIMENEZ	TESORERO PROPIETARIO
501870223	GIOVANNI CASTILLO MELENDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
501860079	NIDIA MARIA JUNEZ MIRANDA	SECRETARIO SUPLENTE
503560456	RANDY GERARDO CORDOBA PEÑA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
503680014	VICTOR MANUEL GARCIA ORTIZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502950081	ANA GABRIELA ALVARADO ZAMORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
110440862	GERARDO ASDRUBAL OCAMPO FERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
501870223	GIOVANNI CASTILLO MELENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
504070094	MERLIN CRISTINA DE LA O MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
501860079	NIDIA MARIA JUNEZ MIRANDA	TERRITORIAL PROPIETARIO

DISTRITO MAYORGA**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
603650173	EVELYN IRENE URTECHO LEITON	PRESIDENTE PROPIETARIO
503900271	ROGER ALEXANDER PEÑA ERAS	SECRETARIO PROPIETARIO
603760586	MARYAN PRISCILA BARQUERO PEREZ	TESORERO PROPIETARIO
503620267	JUAN ALBERTO MAIRENA DIAZ	PRESIDENTE SUPLENTE
502880002	ADELA EMILCE VARGAS BRIZUELA	SECRETARIO SUPLENTE
504360414	GERARDO ARTURO VINDAS VARGAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
504230894	MARIA JOSE LOPEZ VARGAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502880002	ADELA EMILCE VARGAS BRIZUELA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603650173	EVELYN IRENE URTECHO LEITON	TERRITORIAL PROPIETARIO
503620267	JUAN ALBERTO MAIRENA DIAZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603760586	MARYAN PRISCILA BARQUERO PEREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503900271	ROGER ALEXANDER PEÑA ERAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

DISTRITO NACASCOLO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
501461296	MIGUEL ANGEL LARA CASTAÑEDA	PRESIDENTE PROPIETARIO
504180881	KAREN LARA CAMPOS	SECRETARIO PROPIETARIO
501400384	NELSON DANIEL ESPINOZA HERNANDEZ	TESORERO PROPIETARIO
502880539	HELEN DAVILA VIALES	PRESIDENTE SUPLENTE
502790743	MARCO VINICIO VIALES VARGAS	SECRETARIO SUPLENTE
504100095	STACY MARIANA CENTENO VIALES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
503610291	NESMER JOSE CASTAÑEDA HERNANDEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502880539	HELEN DAVILA VIALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
503570807	JAVIER ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
504180881	KAREN LARA CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
501461296	MIGUEL ANGEL LARA CASTAÑEDA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502520215	SHIRLEY GARCIA RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

DISTRITO CURUBANDÉ

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
115860481	CAROL VANESSA CASTRO LOBO	PRESIDENTE PROPIETARIO
503620577	JUAN CARLOS CHAVES PAIZ	SECRETARIO PROPIETARIO
503460561	VALENTINA NATALIA MARIN MUÑOZ	TESORERO PROPIETARIO
503770377	JONATHAN CHAVES ALPIZAR	PRESIDENTE SUPLENTE
503370103	MARIA GABRIELA GONZALEZ ACUÑA	SECRETARIO SUPLENTE
503140772	JUAN DE DIOS BUSTO VICTOR	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
206460204	MIXIE CAROLINA AMADOR SOLIS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502080093	ANA JULIA CHAVARRIA LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503770377	JONATHAN CHAVES ALPIZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
503140772	JUAN DE DIOS BUSTO VICTOR	TERRITORIAL PROPIETARIO
503370103	MARIA GABRIELA GONZALEZ ACUÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503460561	VALENTINA NATALIA MARIN MUÑOZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencias: Se deniega la acreditación de Luis Elias Artiaga Aguilar, cédula de identidad n.º 504020455; Ana Yansy Dinarte Morales, cédula de identidad 503510334; Wilbert Peralta Leal, cédula de identidad 502940328, Amelia Rodríguez Rodríguez, cédula de identidad 500780788; Bayron Gerardo Sotela Díaz, cédula de identidad 504390962, todos como fiscales suplentes, de los distritos de Liberia, Cañas Dulces, Mayorga, Nacascolo y Curubandé respectivamente, por cuando la estructura distrital del PLN no contempla la integración de ese cargo, esto en apego a lo indicado en el inciso b) del artículo treinta y dos del estatuto partidario que señala: *“b) Elegir seis miembros para el Comité Ejecutivo Distrital, correspondientes a Presidente, Secretario y Tesorero, así como sus respectivas suplencias*

y **un miembro para la fiscalía**; por el sistema de cociente, subcociente y residuo mayor, respetando el principio de paridad establecida en el artículo 2 del Código Electoral.” (el subrayado es propio).

Con relación a lo indicado en el inciso b) del ordinal ciento cincuenta y nueve de la referida norma partidaria, que establece que *“Para todas las nóminas o papeletas del partido consideradas de manera individual, tanto de elección popular como en procesos internos, se utilizará el mecanismo de alternancia por género (mujer-hombre, hombre-mujer), de forma tal que dos personas del mismo género no puedan estar en forma consecutiva en la nómina o papeleta.”*; debe considerarse que, si bien la normativa interna del PLN indica que en los órganos de dirección partidaria se utilizará el mecanismo de alternancia por género, es oportuno citar lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 6468-E8-2024 de las diez horas del treinta de agosto de dos mil veinticuatro, donde el Órgano Superior evacuó una opinión consultiva, indicando en lo que interesa que: *“Consistente con lo anterior, la jurisprudencia electoral ha descartado la aplicación del mecanismo de alternancia en las estructuras de los partidos políticos; precisamente, en la resolución n.º 6165-E8-2010, se aclaró: “A diferencia de las candidaturas para cargos de elección popular, la participación política de la mujer en los cargos de dirección y de representación -órganos internos y delegaciones partidarias- se satisface bajo el principio de paridad; puesto de otro modo, en la renovación de estructuras de las agrupaciones no aplica el mecanismo de alternancia.”*

Por lo anterior, según lo dispuesto por el Superior mediante el criterio jurisprudencial transcrito, esta Administración procede a acreditar lo pertinente conforme al principio de paridad de género (*artículos dos del Código Electoral y tres del Reglamento*).

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido LIBERACION NACIONAL completó satisfactoriamente las nóminas de delegados territoriales propietarios distritales del cantón de Liberia, de la provincia de Guanacaste, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto del Reglamento referido, se autoriza para que continúe con la celebración de la respectiva asamblea cantonal.

Tome en consideración que, las estructuras del partido Liberación Nacional, se encuentran vigentes hasta el día veintiséis de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez

que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/yag

C.: Exp. n.º: 14736-68, partido Liberación Nacional (PLN)

Ref. n.º: S 6834, 6836, 6841, 6844, 6850, 6856-2025